



Cunday Tolima, veintitres (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario Mixto: 2022-00065-00
Demandante: Banagrario S.A.
Demandado: Ramiro Antonio Mateus Diaz y Otros

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Se deja en conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar visto a folio 155-156 de BANCOLOMBIA.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt



Medellín, 16 de Mayo del 2023

Código interno Nro RL00777005

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CUNDAY

Respuesta al Oficio No. 169

Rad: 73226408900120220006500

J01PRMPALCUNDAY@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CUNDAY, TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor(a)
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR

Oficio N° 169
Demandante BANAGRARIO SA
Valor del Embargo \$ 98,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO, TERMINADO EN	OBSERVACIONES
RAMIRO ANTONIO MATEUS DIAZ - 19332328	Cuenta Ahorros - 3392	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co
Investigó: Juzapa

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Grupo Bancolombia



Medellín, 16 de Mayo del 2023

Código interno Nro RL00777005

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CUNDAY

Respuesta al Oficio No. 169

Rad: 73226408900120220006500

J01PRMPALCUNDAY@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CUNDAY, TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor(a)
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR

Oficio N° 169
 Demandante BANAGRARIO SA
 Valor del Embargo \$ 98,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO, TERMINADO EN	OBSERVACIONES
AGROPECUARIA SAN FELIPE SA - 900336880		La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
 Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
 Correo: Requerinf@bancolombia.com.co
 Investigó: Juzapa

Recuerde remitimos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia
 Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co